AÑO 1976.—NUMERO 70 VIERNES, 11 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1526

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el industrial, vecino de esta capital, don José María Herrero Izquierdo, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 48.600 pesetas, que constituyó en su día para responder del suministro de pan con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales del año 1975.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 14 de mayo de 1976. — El Presidente, Julio Nieves Borrego.

1699

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Blas Ballesteros Gómez la venta directa de un terreno municipal, sobrante de vía pública, sito en calle innominada con esquina a la Plaza de la Bomba, del Barrio de Revenga, que tiene una superficie de 95,50 metros cuadrados, y en su condición de colindante; se hace público, para general conocimiento, a fin de que en término de quince días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, Negociado de Bienes, cuantas alegaciones estimen pertinentes quienes se crean con derecho de opción a la compra del expresado terreno municipal.

Segovia, a 1 de junio de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

1736

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

ANUNCIO

No habiéndose elegido los Comisionados de algunas Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial, Cuota por Beneficios, ejercicio de 1975, en las elecciones celebradas en los respectivos Sindicatos que se citan, correspondientes a las Secciones que también se determinan en este anuncio, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 14 de la Instrucción Provisional del Impuesto, aprobada por O. M. de 9 de febrero de 1958, se elegirán éstos por oficio de esta oficina, previo sorteo que se celebrará en el Salón de actos de esta Delegación de Hacienda, a cuyo acto pueden asistir los interesados que pertenezcan a las siguientes Juntas y Secciones, el día y hora del mes de junio que a continuación se detallan:

N.º Junta	ACTIVIDAD	Sección	Día	Hora
32	Extrac. aridos y varios	2.ª	14	10
33	Fción. ladrillos y tejas.	1.ª y 2.ª	14	10,20
36	Man. piedras naturales	1.ª y 3.ª	14	10,30
41	C. materiales constru.	2.ª	14	10,40
48	Acabado construcción.	2.ª y 3.ª	14	10,50
49	Cinematografía	2.ª	14	11
50	Espectáculos taurinos..	2.ª y 3.ª	14	11,10
52	Salas de billar	2.ª	14	11,20
55	Mayor frutos frescos..	2.ª y 3.ª	14	11,30
96	C. estructur. metálicas	1.ª y 3.ª	14	11,40
102	M. chatarra y mineral.	1.ª y 3.ª	14	11,50
110	A. y limpieza máquin.	2.ª	14	12
113	Impr., grabado y enc.	2.ª	14	12,10
114	Papelerías y librerías..	2.ª	14	12,20
115	M. pescd. y mariscos.	2.ª	14	12,30
125	Confeccnes. a medida.	3.ª	14	12,40
129	Transportes autobuses	3.ª	14	12,50
132	Autoca. itinerario fijo.	3.ª	14	13
140	M. vinos y aguardient.	3.ª	14	13,10

Segovia, 4 de junio de 1976.—El Presidente de las Juntas de Evaluación, Juan M. Gómez Ortega.

1596

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación de la subestación 45/15 kV., sita en Cuéllar, consistente en equipar una nueva celda, contigua a la existente, para conectar a ella la nueva línea de 45 kV. procedente de la subestación "Puente Piedra". Los elementos a instalar serán: un interruptor tripolar, tres transformadores de intensidad, un transformador de tensión, tres seccionadores tripolares y tres aisladores soporte, disponiéndose un sistema de protección de sobreintensidad; el funcionamiento de la subestación será de tipo automático y se construirá, a su vez, un nuevo cerramiento.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 25 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1610

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación tipo intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Valvieja.

Finalidad de la instalación: Sustituir el actual centro de transformación y mejorar el sevicio eléctrico.

Características principales: Tensión, 15 kV.; potencia, 50 kVA.; relaciones de transformación, 15.000/398-230 voltios y 15.000/230-133 voltios; montaje sobre torre metálica.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 206.466,75 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 26 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

159[illegible]

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de trasformación tipo intemperie, con una potencia de 100 kVA., relación de transformación 15.000/127-230 voltios, montado sobre torre metálica dispuesta bajo la línea general, a la altura del kilómetro 115 de la carretera nacional 601, en Carbonero el Mayor.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 25 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1609

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación tipo intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Francos, término municipal de Estebanvela.

Finalidad de la instalación: Sustituir el actual centro de transformación y mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: Tensión, 15 kV.; potencia, 50 kVA.; relaciones de transformación, 15.000/398-230 voltios y 15.000/230-133 voltios; montaje sobre torre metálica.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 206.466 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 26 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1705

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Caballar (Segovia) por Decreto de 24 de mayo de 1974, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973.

Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don José Antonio de la Campa Cano, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Segovia.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Doña Ana María Viola Sauret, Registrador de la Propiedad de Segovia.

Don Alfonso Martínez Almeida, Notario de Segovia.

Don Valentín Gómez García, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don José García Blanco, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Vidal Tapias García, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Santiago Tapias García, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Caballar (Segovia).

Don Roberto Borreguero Postigo, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Caballar (Segovia).

Don Pedro de Antonio Palomero, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Secretario:

Don Isaac Vega Sastre, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Caballar, 2 de junio de 1976.—El Presidente de la Comisión Local.

1616

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Antonio Madroño Alvarez, vecino de Cuéllar (Segovia), plaza del Salvador, s/n., en representación de su esposa, doña Pilar Gómez Sanz, solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,80 litros por segundo de aguas derivadas del río Cerquilla, en término municipal de Cuéllar (Segovia), con destino al riego de 1,3460 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento son las siguientes:

Captación de las aguas del río en el pago "Colladillo" mediante una bomba acoplada a un tractor de 65 CV., impulsándolas a lo largo de 560 metros de tubería portátil de aluminio, efectuándose el riego por aspersión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de mayo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1639

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte disposistiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Ilmo. señor don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Angel Rodríguez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de El Espinar, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Salvador Bernal Martín, y de la otra, como demandada, doña Encarnación Martínez Lahidalga, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora doña Encarnación Martínez Lahidalga, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor don Angel Rodríguez Sánchez de la suma de trescientas ochenta mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio de la Campa.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la referida demandada, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio de la Campa.—El Secretario (ilegible).

1717

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado - Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que se expresarán, embargados en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 73 de 1974, por conducción ilegal, y en las que ha sido condenado Carmelo Martínez de Felipe, hijo de Fernando y María, casado, administrativo y con domicilio en Alcalá de Henares, Paseo del Val, número 37, y que son los siguientes:

"Un vehículo marca Simca 1.000, color beige, matrícula M-582.780; valorado pericialmente en treinta mil pesetas."

Dicho mueble se halla en poder del penado en calidad de depósito y en su domicilio.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día dos de julio próximo y hora de las doce de su mañana, sita en el Palacio de Justicia, San Agustín, número 26.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por cien efectivo de la tasación que sirve de base para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Segovia, a tres de junio de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio de la Campa.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1567

Ayuntamiento de Adrados

Concurso de contratación de orquesta

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de "La Natividad de Nuestra Señora", los días 7, por la tarde, 8, 9 y 10 de septiembre del año en curso, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya la fianza provisional, en metálico, por importe de 1.000 pesetas. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en que el concurso resulte adjudicado.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados por el Ayuntamiento de Adrados (Segovia), con motivo de "La Natividad de Nuestra Señora", ofrece la actuación de ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1976.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

Adrados, 22 de mayo de 1976.—El Alcalde, Valeriano García Arranz.

1686

Ayuntamiento de Vallelado

Al veintiún día hábil, contado a partir del de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el acto del concurso para la contratación de una orquesta musical que amenice las fiestas de esta población, días 14, 15 y 16 de septiembre próximo, pudiendo presentarse proposiciones durante veinte días hábiles anteriores a la fecha indicada, en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativo redactado y aprobado al efecto, y al Reglamento de Contratación Municipal vigente.

El modelo de proposición obra en el expediente que se halla de manifiesto en Secretaría.

Vallelado, a 1 de junio de 1976. — El Alcalde, *Luis* Baeza.

1691

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de "San Juan", durante los días 28, 29 30 y 31, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 2.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ...; ofrece la actuación del conjunto musical denominado ...,

en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Santiuste de San Juan Bautista, a 2 de junio de 1976. El Alcalde, Santiago de Nicolás.

1627

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 15 y 16 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza defintiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 28 de mayo de 1976. El Alcalde.

1691

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de dos festejos taurinos, organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de "San Juan", durante los días 28 y 29, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 5.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de dos festejos taurinos organizados con motivo de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Santiuste de San Juan Bautista, a 2 de junio de 1976. El Alcalde, Santiago de Nicolás.

1649

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Cuéllar anuncia concurso para proceder a contratar los servicios de una banda de música.

1.º Objeto: Es objeto de este concurso la contratación de los servicios profesionales de una banda de música para las actuaciones a llevar a cabo en Cuéllar indicadas en el pliego de condiciones.

2.º Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación la cantidad de 225.000 pesetas anuales, desglosándose el resto en proporción a la duración.

3.º Duración: Este contrato tendrá una duración desde el 22 de mayo de 1976 a 31 de diciembre de 1977.

4.º Forma de pago: El pago se hará por trimestres vencidos.

5.º Garantías: La fianza provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación; la definitiva, en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

6.º Examen de documentos: El pliego de condiciones

podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo de presentación de plicas.

7.º Plazo, lugar y hora de presentación: Los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría, durante las horas de apertura del Registro, de nueve a catorce horas.

8.º Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Casa Consistorial, a las doce treinta horas, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya y el Secretario de la Corporación.

9.º Bases de adjudicación: En la cláusula respectiva del pliego de condiciones se establecen las bases que servirán de criterio para adjudicar.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., enterado del concurso para contratar los servicios profesionales de una banda de música y del pliego de condiciones, acepta éstas y se compromete a prestar los servicios referenciados en la cantidad de ... (en número y letra) pesetas, y por el plazo de duración estipulado en este pliego.

Cuéllar, a ... de ... de 1976.

(Firma.)

Cuéllar, 29 de mayo de 1976.—El Alcalde.

1683

Ayuntamiento de Hontalbilla

Ampliación de anuncio

Como ampliación al anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 65, del día 31 de mayo, sobre concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de la Asunción de Nuestra Señora y San Roque, durante los días 14, 15, 16 y 17 de agosto, se hace constar que la apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas, quedando subsistente todo lo demás publicado en dicho anuncio.

Hontalbilla, 1 de junio de 1976. — El Alcalde, Félix Delgado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1700

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santibáñez de Ayllón, a 1 de junio de 1976.—El Alcalde, Lino Arranz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

GRADO DEL PICO 1701

1726

BERCIAL

EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Corporación de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio, el mismo queda expuesto al público por espacio de quince días, en las oficinas municipales durante las horas de oficina, a los efectos legales y reglamentarios.

Bercial, 28 de mayo de 1976.—El Alcalde.

1679

Ayuntamiento de Cabezuela

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la realización del servicio de recogida de basuras a domicilios particulares; lo que por el presente queda expuesto al público para que, en el plazo de ocho días, puedan presentar los interesados las reclamaciones que crean oportunas, encontrándose de manifiesto en Secretaría el expediente durante el aludido plazo.

Cabezuela, a 1 de junio de 1976.—El Alcalde.

1685

Ayuntamiento de Vallelado

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base a la contratación de los espectáculos taurinos, a celebrar en esta localidad los días de la fiesta tradicional de la misma, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Vallelado, a 1 de junio de 1976. — El Alcalde, Luis Baeza.

1687

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante las fiestas de San Esteban Protomártir, a celebrar en esta localidad los días 1, por la noche, 2, 3 y 4 de septiembre de 1976, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Mata de Cuéllar, a 31 de mayo de 1976.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

1698

OTERO DE HERREROS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la obra de ampliación de la red del abastecimiento de agua potable de la Entidad Local de Ortigosa del Monte, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Otero de Herreros, a 30 de mayo de 1976.—El Alcalde, Rufino Sanz García.

1702

Ayuntamiento de Coca

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de esta localidad, se hace saber que el vecino de Coca don Vidal Catalina Maroto ha solicitado licencia para construcción de nave avícola al sitio Camino de la Hontanilla.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Coca, 2 de junio de 1976.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

1660

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Por el presente se hace saber que en la Secretaría municipal se halla expuesto al público, por espacio de ocho días hábiles, el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción de la imposición provincial sobre rodaje y arrastre de carros, bicicletas y remolques de tractor, impuesto por la Excma. Diputación, correspondiente al actual año 1976, con indicación de los carros con ruedas de goma y los que lo son de hierro, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados y presentadas cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cantalejo, a 29 de mayo de 1976.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1692

FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentidueña, a 31 de mayo de 1976.—El Alcalde.

1696

VALLERUELA DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valleruela de Pedraza, a 1 de junio de 1976.—El Alcalde, Gorgonio Miguel.

1716

ANUNCIO

Debidamente autorizado por ICONA, y durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, se colocarán huevos envenenados en el coto privado de caza SG. 1-0079, "San Antonio de la Sierra", en término municipal de Vegas de Matute, del que es titular la Sociedad I. R. H. F. O., S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento y evitación de posibles desgracias.

Vegas de Matute, 29 de mayo de 1976.—Por la Sociedad propietaria del coto, Giacinto Gindre.

1113

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

ZONA DE SEPULVEDA

Pueblos varios

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de pueblos varios se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 16 de marzo se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación vigente, declaro incurso en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del libro III, título primero.

Número, nombre de los deudores y débitos

SIGUERUELO

Año 1975

Contribución: S. S. Agraria

1-20 Fetosín Ayuntamiento; 2.081 pesetas.

Año 1970

Contribución: Certificación Impuesto Sucesiones Distrito Hipotecario de Torrelaguna (Madrid)

18 Martín Onceja, Martín; 29.916 pesetas.

SOTILLO

Año 1975

Contribución: S. S. Agraria

5-23 Herrero Revilla, Engracia; 356 pesetas.
7-21 Moreno Casla, Marcelino; 334.
8-18 Revilla Gómez, Juan; 371.

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Año 1975

Contribución: Rústica

1-11 Alvaro Sanz, Gabriela; 340 pesetas.

Contribución: Urbana

2-17 Benito Benito, Maximino; 134 pesetas.
6-18 García Alvaro, Felipa; 264.
8-16 García Reguera, Carmen; 420.

Año 1975 y anteriores

Contribución: S. S. Agraria

3-04 Arcones Ruiz, Baltasara; 333 pesetas.
4-01 Barrios Ramos, Francisco; 2.406.
4-08 Bautista García, Marcos; 391.
7-25 García Martín, Dionisia; 425.
8-16 García Santiuste, Gabriel; 669.
8-21 García Santiuste, Valeriano; 843.
8-22 Gil Borreguero, Antonio; 430.
13-12 Peñas Contreras, Justo, Hr.; 359.

TURRUBUELO

Año 1975 y anteriores

Contribución: Rústica

1-04 Moreno Asenjo, Manuel; 1.916 pesetas.

Contribución: Urbana

3-12 Alonso Asenjo, Gregorio; 196 pesetas.

Contribución: S. S. Agraria

3-20 Arranz Ponce, Antonio; 329 pesetas.
11-06 Guitia Santos, Ana; 432.
14-23 Moreno Asenjo, Manuel; 9.275.
14-24 Moreno Asenjo, Saturio; 2.095.
17-27 Yagüe Berzal, Nicolás; 424.

URUEÑAS

Año 1975 y anteriores

Contribución: Urbana

3-16 Martín Lobo, Manuel; 306 pesetas.
12-12 Poza Pajares, Pedro; 164.
12-16 Poza Pajares, Pedro; 412.

Contribución: S. S. Agraria

4-06 Bartolomé Horcajo, Víctor; 565 pesetas.
4-13 Blanco Peña, Basilia; 370.
8-15 Frutos Guijarro, Frutos; 922.
12-02 Guijarro Peña, Mateo; 412.
12-04 Guijarro Peña, Maximino; 437.
13-04 Iglesias Cristóbal, Aleja; 321.
15-12 Martín Lobo, Manuel; 667.
18-21 Pecharromán Frutos, Juan; 1.718.
21-02 Poza Pajares, Pedro; 1.986.
24-15 Sanz Sanz, Juan; 826.
24-01 Sanz Horcajo, Maximina; 408.
22-16 Sanz Frutos, Narcisa; 861.
26-10 Velázquez Pecharromán, Francisco; 1.303.

Año 1975

Contribución: Impuesto sobre las Transmisiones

75-004448 Porras Blanco, Araceli; 44 pesetas.

VALLE DE TABLADILLO

Año 1975 y anteriores

Contribución: S. S. Agraria

8-14 Poza Fresnillo, Cayo; 581 pesetas.
9-21 Poza Madronero, Narciso; 941.
9-17 Poza Lobo, Pedro; 323.

VALLERUELA DE PEDRAZA

Año 1975 y anteriores

Contribución: S. S. Agraria

2-26 Arenal Cuadrado, Víctor; 378 pesetas.
4-09 Barrios Arribas, Marcos; 516.
8-06 Blanco, Tomás; 418.
9-10 Enebral García, Sebastián; 355.
9-18 Enebral Villagroy, Pedro; 1.048.
10-09 García, Eleuterio, Hr.; 898.

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Año 1975

Contribución: Rústica

1-06 Socios La Mediana; 536 pesetas.

Año 1975 y anteriores

Contribución: Urbana

2-03 Gómez Benito, María; 448 pesetas.
1-05 Gómez Benito, María; 62.
3-09 Gómez Barrio, Mateo; 340.
6-17 Gómez Barrio, Mateo; 190.
6-16 Gómez Barrio, Mateo; 144.
2-07 Matesanz, Anacleto, Hros.; 228.

Año 1975 y anteriores

Contribución: S. S. Agraria

18-11 Socios La Mediana; 2.791 pesetas.
3-22 Barrio González, Tomasa; 339.
11-01 García Barrio, Dominga; 977.
9-26 Gómez Barrio, Mateo; 714.
12-14 Matesanz García, Miguel; 432.
12-23 Matesanz Pascual, Pedro; 324.
15-04 Moreno Matesanz, Pedro; 377.
18-15 Velasco Barrio, Juana; 721.

VENTOSILLA Y TEJADILLA

Año 1975

Contribución: S. S. Agraria

2-04 Burgos, Antonia, Hn.; 403 pesetas.
7-07 Sanjuán Martín, Simona; 1.339.

VILLAR DE SOBREPEÑA

Año 1975 y anteriores

Contribución: Urbana

5-04 Frutos Horcajo, María; 1.432 pesetas.
2-10 Gil Barrios, Paula; 256.
6-17 Gómez Sebastián, Pablo; 436.
1-17 Matesanz Martín, Pablo; 80.
5-05 Matesanz Martín, Pablo; 184.

Contribución: S. S. Agraria

3-05 Barral Calvo, Aniceto; 338 pesetas.
3-26 Barrio Barral, Isabel; 371.
10-22 Frutos Horcajo, María; 2.501.
12-13 Gilarranz Bravo, Alfonso; 948.
13-17 Gómez Sebastián, Pablo; 1.138.
16-17 Matesanz Martín, Pablo; 3.269.
20-27 Sanz Barrio, Jacinta; 365.
22-08 Sebastián, Petra, Hm.; 376.

VILLASECA

Año 1975

Contribución: Urbana

2-09 González Casado, María; 142 pesetas.

Año 1975 y anteriores

Contribución: S. S. Agraria

1-07 Antona Cruz, Paulino; 323 pesetas.
5-18 González García, Francisco; 2.310.
5-08 González Rodrigo, Juan; 897.
3-24 González Casado, Lorenzo; 843.
5-21 Hidalgo, Joaquín, Hr.; 907.
6-03 Matesanz Arranz, Cesáreo; 1.608.
7-23 Rodrigo Sanz, Hipólito; 1.597.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Sepúlveda, 5 de abril de 1976.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8